



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 600-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2461159

San Marcos, 06 de Mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1765-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de noviembre del 2024, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2439784.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 27 de junio del 2019, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°0212-2019-GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2439784, con un costo total de S/. 1,356,849.58 (Son: Un millón trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve con 58/100 soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 13 de septiembre del 2019, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°034-2019-MDSM/CS**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO LORENCI**, para la ejecución de la obra: **"RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2439784, por el monto de S/. 1,247,475.79 (Son: Un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con 79/100 soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 24 de septiembre del 2019, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°053-2019-MDSM/CS**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO JYM**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2439784;

Que, con fecha 15 de octubre del 2019, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2439784;

Que, con fecha 11 de julio del 2020, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** de la obra: **"RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2439784;

Que, con fecha 05 de septiembre del 2020, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2439784;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 600-2025-MDSM/GDUR/G

EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784;

Que, con fecha 11 de julio del 2024, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, se designa el comité de recepción de la obra: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784;

Que, con fecha 30 de septiembre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784;

Que, con fecha 07 de mayo del 2021, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0314-2021-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784, siendo su costo final de S/. 1,416,855.01 (Son: Un millón cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco con 01/100 soles);

Que, con fecha 14 de octubre del 2021, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0689-2021-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, siendo una de ellas el: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784;

Que, con fecha 20 de agosto del 2024, se notifica la ORDEN Y SERVICIO N°004695-2024, a la Econ. Mayra Gaby Villon Huaranga, para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784, por el monto de S/. 29,234.50 (Son: Veintinueve mil doscientos treinta y cuatro con 50/100 soles);

Que, con fecha de recepción 11 de octubre del 2024, mediante CARTA N°008-2024/MGVH/CONSULTOR, la Econ. Mayra Gaby Villon Huaranga, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784;

Que, con fecha de recepción 08 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°1027-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784

Que, con fecha de recepción 11 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°013-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 1,528,982.93 (Son: Un millón quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y dos con 93/100 soles), y como valor final del proyecto de S/. 1,540,676.73 (Son: Un millón quinientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis con 73/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 600-2025-MDSM/GDUR/G

11,693.80 (Son: Once mil seiscientos noventa y tres con 80/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado; Que, con fecha de recepción 22 de noviembre del 2024, mediante INFORME N°1765-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2439784, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe emitido por el ING. Néstor Javier Antequera Huamán siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 1,528,982.93**

(Son: Un millón quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y dos con 93/100 soles)

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

a) Elaboración del expediente técnico

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000971	G	10421508611	VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	787-CSC	06/03/2020	2.6.8.1.3.1	S/. 1,200.00
0000000971	G	10421508611	VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	788-CSC	06/03/2020	2.6.8.1.3.1	S/. 13,800.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/. 15,000.00

b) Saneamiento de terrenos

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000006324	G	10323866703	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	6871-CSC	16/01/2020	2.6.2.3.99.5	S/. 4,200.00
0000000949	G		CIRILA PINEDA SALAZAR	655-CSC	15/07/2020	2.6.5.1.1.2	S/. 6,500.00
0000005884	G		REAÑO RIVERA RADIA NERY	5746-CSC	29/12/2020	2.6.5.1.1.2	S/. 6,513.43
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/. 17,213.43

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000004929	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	4573-CSC	22/11/2019	2.6.2.3.99.2	S/. 15,176.22
0000004929	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	4575-CSC	22/11/2019	2.6.2.3.99.2	S/. 360,029.22
0000004929	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	4830-CSC	12/12/2019	2.6.2.3.99.2	S/. 4,200.00
0000004929	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	5968-CSC	10/01/2020	2.6.2.3.99.2	S/. 8,136.84

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 600-2025-MDSM/GDUR/G

0000004929	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	5969-CSC	23/12/2019	2.6.2.3.99 2	S/. 195,284.19
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1337-CSC	21/05/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 158,537.80
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1637-CSC	1/07/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 6,606.00
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1767-CSC	17/07/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 16,665.00
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1768-CSC	17/07/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 3,317.02
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1769-CSC	15/07/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 300,000.00
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1770-CSC	15/07/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 96,647.35
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	4003-CSC	7/12/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 997.00
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	4004-CSC	20/11/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 23,915.51
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	5106-CSC	21/12/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 1,697.00
0000001549	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	5107-CSC	15/12/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 40,721.38
0000005510	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	4001-CSC	7/12/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 3,645.00
0000005510	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	4002-CSC	20/11/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 87,489.03
0000006448	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	5290-CSC	4/01/2021	2.6.2.3.99 2	S/. 1,476.00
0000006448	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	5291-CSC	11/12/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 19,881.29
0000006448	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	5291-CSC	11/12/2020	2.6.2.3.99 2	S/. 15,545.26
0000001547	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1097-CSC	22/04/2021	2.6.2.3.5.2	S/. 965.00
0000001547	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1098-CSC	22/04/2021	2.6.2.3.5.2	S/. 2,413.29
0000001547	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	1099-CSC	14/04/2021	2.6.2.3.5.2	S/. 20,754.62
0000012207	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	11257-CSC	16/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/. 1,311.00
0000012207	G	20604051003	CASSVAR S.A.C.	11257-CSC	15/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/. 31,443.99
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/. 1,416,855.01

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000005631	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	5447-CSC	18/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/. 849.14
0000005631	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	5448-CSC	7/01/2020	2.6.8.1.4.3	S/. 3,118.69
0000005631	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	5449-CSC	18/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/. 6,646.46
0000005631	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	6015-CSC	23/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/. 1,251.14
0000005631	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	6016-CSC	7/01/2020	2.6.8.1.4.3	S/. 3,118.69
0000005631	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	6017-CSC	23/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/. 11,269.39
0000001852	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	1897-CSC	23/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/. 595.20
0000001852	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	1898-CSC	23/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/. 6,844.79

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 600-2025-MDSM/GDUR/G

0000001872	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	1741-CSC	9/07/2020	2.6.8.1.4.3.	S/. 1,403.12
0000001872	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	1742-CSC	9/07/2020	2.6.8.1.4.3.	S/. 16,135.83
0000000275	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	084-CSC	16/02/2021	2.6.8.1.4.3.	S/. 306.96
0000000275	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	084-CSC	16/02/2021	2.6.8.1.4.3.	S/. 3,530.02
0000000275	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	103-CSC	17/02/2021	2.6.8.1.4.3.	S/. 1,123.87
0000013620	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	13146-CSC	7/01/2022	2.6.8.1.4.3.	S/. 494.44
0000013620	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	13146-CSC	7/01/2022	2.6.8.1.4.3.	S/. 5,686.05
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/. 62,373.79

4. GASTOS EJECUTADOS A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
-	G	-	-	-	SET-24	-	S/. 17,540.70
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/. 17,540.70
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/. 1,528,982.93

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVOIRIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2439784, asciende a la suma de S/ 1,540,676.73 (Son: Un millón quinientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis con 73/100 soles). Como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 32,213.43
2	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1,416,855.01
3	SUPERVISIÓN	S/. 62,373.79
4	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/. 29,234.50
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/. 1,540,676.73

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 600-2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: “RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N°2439784, por el monto final del proyecto de S/ 1,540,676.73 (Son: Un millón quinientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis con 73/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2439784, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°008-2024/MGVH/CONSULTOR de fecha 14 de octubre del 2024; CARTA N°013-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 11 de noviembre del 2024; INFORME N°1765-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de noviembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y; REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR HUALLANCA EN LA LOCALIDAD HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N°2439784, siendo su costo final S/ 1,540,676.73 (Son: Un millón quinientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis con 73/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 600-2025-MDSM/GDUR/G

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 32,213.43
01.01	Elaboración de expediente técnico	S/. 15,000.00
01.02	Saneamiento físico legal de terrenos	S/. 17,213.43
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1,416,855.01
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/. 379,405.44
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/. 203,421.03
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/. 165,143.80
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/. 24,912.51
02.05	Pago por concepto de valorización adicional N°01 Va.01	S/. 416,629.37
02.06	Pago por concepto de valorización adicional N°01 Va.02	S/. 91,134.03
02.07	Pago por concepto de valorización adicional N°02 Va.01	S/. 42,418.38
02.08	Pago por concepto de valorización adicional N°02 Va.02	S/. 36,902.55
02.09	Pago por concepto de Plan COVID	S/. 24,132.91
02.10	Pago por concepto de Reajuste de precios	S/. 32,754.99
03	SUPERVISION	S/. 62,373.79
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/. 10,614.29
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/. 15,639.22
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/. 7,439.99
03.04	Pago por concepto de Adicional N°01 Val. 01	S/. 17,538.95
03.05	Pago por concepto de Adicional N°01 Val. 02	S/. 3,836.98
03.06	Pago por concepto de Adicional N°02 Val. 01	S/. 1,123.87
03.07	Revisión de expediente de liquidación del contrato de obra y liquidación del servicio de consultoría.	S/. 6,180.49
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/. 29,234.50
04.01	Pago por concepto del primer entregable	S/. 17,540.70
04.02	Pago por informe final	S/. 11,693.80
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,540,676.73

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 600-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106706



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2461159